DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 177/2017.-

Rawson (Chubut), 22 de noviembre de 2017.-

**VISTO**: El Expediente Nº 37.653, año 2017, caratulado:

"ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ ANT. LIC. PUB. Nº 35-AVP-2017

ADQ. DE CUATRO (4) MOTONIVELADORAS Y UNA (1) RETROEXCAVADORA (Expte.

001825-S-2017)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 526) mediante

Dictamen Nº 87/17 y al Contador Fiscal a fs. 527) mediante Dictamen Nº 287/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el

resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el

presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES